



jsk/rrp
S.43º/369º

Oficio N° 16.660

VALPARAÍSO, 10 de junio de 2021.

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, tomó conocimiento de la decisión del H. Senado, como cámara revisora, de declarar inadmisibles el proyecto, iniciado en moción, que modifica las leyes N°21.247 y N°21.260, para regular los criterios de los beneficios que otorgan sobre licencia médica preventiva parental y teletrabajo, correspondiente al boletín N° 14.171-13, y del acuerdo que designó a los señores senadores que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 15 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó designar a las diputadas y diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- Juan Luis Castro González.
- Cristian Labbé Martínez.
- Maite Orsini Pascal.
- Ximena Ossandón Irarrázabal.
- Víctor Torres Jeldes.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 277/SEC/21, de 5 de junio de 2021.



Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados